

SUBASTA EN LÍNEA

Local comercial en Premiá de Mar (Barcelona)

[Ver el lote en la web de Gioconda](#) 

Lote n.º 2053

1,00 €

Fecha de inicio 20/10/2021 12:00

Fin 20/12/2021 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 1,00 EUR

Precio de liquidación : 132.971,37 EUR

Valor razonable : 189.959,10 EUR

Incremento mínimo de puja : 500,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 9.497,95 €

Número de activos: 1

Ubicación:

Calle Gran Via Lluís Companys, 107 08330 Premiá de Mar

BARCELONA España

Descripción

Local en la planta baja, destinado a local o garaje, compuesto de una sola nave sin dividir, del edificio sito en Premiá de Mar, con frente a la
2053 : Local comercial en Premiá de Mar (Barcelona)

calle Gran Vía, número 107.

Superficie: Según la medición realizada in situ por el tasador el local tiene una superficie de 143,20 m2. (en el Registro consta como de 80 m2 y en el catastro de 130 m2).

Uso actual: tienda de alimentación (frutería y carnicería).

Nota: la subasta de este activo es consecuencia de un **proceso de ejecución de títulos judiciales**.

Visitas: actualmente el local permanece abierto al público en horario comercial.

Características

UBICACIÓN	Calle Gran Vía Lluís Companys, 107 Es: 1, Pl: 0, Pt: 1, Premiá de Mar (Barcelona)
VALOR DE TASACIÓN	189.959,10 € (según tasación de 1 de marzo de 2021)
M2 CONSTRUIDOS	143,2 metros
DATOS REGISTRALES	Registro de la Propiedad n.º 2 de Mataró, Tomo: 2.152, Libro: 196, Folio: 19, Finca n.º: 10.459. Código Registral Único: 08094000497290
DATOS CATASTRALES	6237004DF4963N0001OM
AÑO DE CONSTRUCCIÓN	1970
USO PRINCIPAL	Alimentación (frutería y carnicería).
ESTADO DEL INMUEBLE	Actualmente el local se encuentra abierto al público en pleno funcionamiento.
N.º DE PLANTA	Una planta (planta baja) a ras de calle.
N.º HABITACIONES	Sala de ventas y un almacén.

Cargas y gastos

Sobre La totalidad de esta finca existe una anotación preventiva de embargo. Sin embargo, el bien se transmite libre de cargas y gravámenes, salvo aquellas que sean inherentes a las fincas (tales como servidumbres, afecciones...).

Los gastos derivados de la venta y de la cancelación de cargas serán de cuenta y cargo del adjudicatario.

Condiciones específicas de la subasta

Si la mejor postura fuera **igual o superior al 70 por ciento** del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, Wolters Kluwer lo pondrá en conocimiento del ejecutante, quien a su vez informará al Juzgado ante el que se tramita la ejecución y el Letrado de la Administración de Justicia aprobará el remate en favor del mejor postor, que deberá consignar el precio en un **plazo de 20 días**, la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate. A los presentes efectos, se facilitará un número de cuenta corriente al mayor ofertante.

Adicionalmente, se le girará una factura por el importe correspondiente a la comisión devengada por Wolters Kluwer.

Si el mayor ofertante ofreciera pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias del precio aplazado, se harán saber al ejecutante quien, en los veinte días siguientes, podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 del valor de salida. Si el ejecutante no hiciera uso de este derecho, se aprobará el remate en favor de la mejor de aquellas posturas, con las condiciones de pago y garantías ofrecidas en la misma.

Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea **inferior al 70 por ciento** del valor del bien, se dará traslado de la misma al ejecutante, quien, en caso de estar conforme con la misma, se la trasladará al Juzgado en el que se tramita la ejecución, y el Letrado de la Administración de Justicia, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate a la vista de las circunstancias del caso, de cuyo resultado informaremos al mayor ofertante, tan pronto lo conozcamos.

En el supuesto en el que el ejecutante no esté conforme con la mejor postura que no alcance el 70 por ciento del valor del inmueble, Wolters Kluwer, informará al mayor ofertante y se reservará la posibilidad de publicar una nueva subasta, respetando los plazos concedidos por el Juzgado.

Depósito: Para que puedan presentarse ofertas es necesario realizar un depósito previo de **9.497,95 €**, correspondiente al 5% del valor de tasación del activo que se subasta. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES32 0049 0165 0625 1132 5526** a nombre de la Notaria Diagonal 550, SCP, indicando en el concepto "Consignación Lote 2053 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección **giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es** con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice el plazo de presentación de ofertas.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda presentar su oferta por el lote descrito.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como **cuerpo cierto**, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad o haya de otorgarse por la concursada garantía alguna respecto a la misma.

Documentación

- [Tasación Pericial.pdf](#)
- [Designación WK entidad especializada.pdf](#)
- [Certificación cargas.pdf](#)

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鉦

clienteslaley@aranzadilaley.es

鑛

91 602 01 82